



**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO DE PUEBLA**



# PERIÓDICO OFICIAL

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER OFICIAL SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE SER PUBLICADAS EN ESTE PERIÓDICO

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección de Correos con fecha 22 de noviembre de 1930

TOMO DXXXIX	"CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA" JUEVES 19 DE MARZO DE 2020	NÚMERO 13 CUARTA SECCIÓN
-------------	-------------------------------------------------------------------------	--------------------------------

## *Sumario*

**GOBIERNO DEL ESTADO  
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE PUEBLA**

ACUERDO de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, por el que declara inhábil y no laborable el periodo comprendido del día jueves 19 de marzo de 2020 hasta el día viernes 17 de abril del año en curso, reanudando actividades el día lunes 20 de abril del mismo año.

**GOBIERNO DEL ESTADO  
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE PUEBLA**

**ACUERDO** de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, por el que declara inhábil y no laborable el periodo comprendido del día jueves 19 de marzo de 2020 hasta el día viernes 17 de abril del año en curso, reanudando actividades el día lunes 20 de abril del mismo año.

Al margen un sello con el Escudo Nacional y una leyenda que dice: Estados Unidos Mexicanos. Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla.

**ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO: TJAEP/P-001/2020**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 140 de la Ley General de Salud, 16 fracciones I, IV, XIV y XVIII, 22, 23 fracciones III y XXV, 24 y 53 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, así como 4 y 6 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, y

**CONSIDERANDO**

Que en términos del artículo 53, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, la Junta de Gobierno y Administración podrá determinar los días de suspensión de los plazos procesales.

Que ante la contingencia sanitaria derivada del virus COVID-19, que de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS) se encuentra considerada como una pandemia, que se ha expandido a nivel mundial, poniendo en riesgo la salud de la población en general ante su fácil propagación, es necesario procurar la seguridad en la salud de los ciudadanos, por lo que, debemos adoptar diversas acciones para contener el contagio por COVID-19, entre las que se encuentran: medidas de higiene, suspensión de actos y eventos masivos en centros de trabajo.

Que bajo ese contexto y con motivo de la fuerza mayor que atraviesa el país por la pandemia de coronavirus COVID-19 y partiendo de la situación sanitaria, las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Gobierno del Estado de Puebla en materia de sana distancia, con la finalidad de prevenir una mayor propagación del virus en lugares concurridos y garantizar la salud e integridad de los usuarios y servidores públicos de este Tribunal, se deben emitir medidas preventivas de seguridad laboral y protección al público en general.

Que ante la situación derivada de la pandemia del COVID-19 decretada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y en congruencia con las recomendaciones del Gobierno Federal y Estatal en materia de sana distancia para evitar una mayor propagación del virus en lugares concurridos, la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, ha tenido a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN  
DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE PUEBLA  
POR EL QUE SE DECLARAN INHÁBILES Y NO LABORALES LOS DÍAS  
DEL 19 DE MARZO AL 17 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE**

**PRIMERO.** Se declara inhábil y no laborable el periodo comprendido del día jueves 19 de marzo de 2020 hasta el día viernes 17 de abril del año en curso, reanudando actividades el día lunes 20 de abril del mismo año.

**SEGUNDO.** Se suspenden los términos de ley y no se realizarán actividades jurisdiccionales.

**TERCERO.** Cada Sala Unitaria dispondrá de una **guardia para proveer lo conducente respecto de las suspensiones y medidas cautelares que sean de naturaleza urgente**, además de implementar esquemas de trabajo que permitan optimizar los tiempos del personal.

**CUARTO.** La Oficialía de Partes Común del Tribunal, dispondrá también de una guardia para la atención al público exclusivamente para el caso de lo dispuesto en el punto anterior y mantendrá un **horario de 9:00 a 15:00 horas**.

**QUINTO.** Los usuarios y el personal de guardia deberán seguir las recomendaciones que las autoridades sanitarias federales y estatales difundan por medios oficiales.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su emisión.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.

Así lo acordó la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, por unanimidad de votos de los Magistrados que lo integran, en la Quinta Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de marzo de dos mil veinte.

Firman los Magistrados integrantes de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla. Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla y de la Junta de Gobierno y Administración. **MARÍA DE LOURDES DIB Y ÁLVAREZ.** Rúbrica. Magistrado Titular de la Primera Sala Unitaria. **ALFONSO SIRIAKO GUILLÉN ALMAGUER.** Rúbrica. Magistrado Titular de la Segunda Sala Unitaria. **DAVID PAZ MORENO.** Rúbrica. Magistrada Titular de la Tercera Sala Unitaria. **LUZ MARÍA AGUIRRE BARBOSA.** Rúbrica. Magistrado Titular de la Cuarta Sala Unitaria. **RUBÉN JOSÉ HUERTA YEDRA.** Rúbrica. Magistrada Titular de la Quinta Sala Unitaria. **MARÍA ESTHER TORREBLANCA CORTES.** Rúbrica. Magistrado Titular de la Sexta Sala Unitaria. **GILBERTO SUÁREZ MACHADO.** Rúbrica. Ante La Secretaria General de Acuerdos y Secretaria Ejecutiva de la Junta de Gobierno y Administración, quién da fe. **SAMADY DEL CARMEN SOTO SÁNCHEZ.** Rúbrica.